Nº Radicado 0120006915302 / MDN-COGFM-JEMCO-SEMAI-DIADF-ARADM-29-10

Bogotá D.C., 04 septiembre de 2020

Señora Teniente Coronel
VERONICA PEDRAZA MARTINEZ
Director Administrativo y Financiero CGFM
Comando General Fuerzas Militares
Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No 26-25
Bogotá D.C.

Asunto: Informe de Supervisión y Seguimiento No 06 de la Orden de Compra No. 45040 de (2020)
Mensual __X___ ó Final _____

Respetuosamente, me dirijo a la Señora Teniente Coronel, Director Administrativo y Financiero, con el fin de presentar el informe de supervisión y seguimiento del contrato del asunto, de acuerdo con la siguiente información:

1. Datos del supervisor

Nombre del supervisor	MY. MANUEL AUGUSTO CABEZAS CABEZAS
Dependencia	DIPEC
Cargo	OFICIAL BIENESTAR CAPACITACION Y DESARROLLO
Apoyo a la supervisión	N/A

2. Datos del contrato

Número y fecha de suscripción del Contrato		Acuerdo Marco CCE-853-1-AMP-2019 Orden de Compra No. 45040 del 12 de febrero 2020.	
Contratista		Festival Tours SAS	
Cedula de Ciudadanía o Nit.		800193221-0	
Objeto		Contratar el suministro de tiquetes aéreos nacionales e internacionales de acuerdo con las especificaciones técnicas y condiciones establecidas en el acuerdo marco CCE-853-1-AMP-2019.	
Valor del Contrato		El valor total de la presente orden de Compra asciende a la suma de **OCHOCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS** M/CTE **($890.000.000,00)**, incluido de IVA.	
Plazo de ejecución		El plazo de ejecución va a desde el (12-Feb-2020 hasta el 31-Dic-2020).	
Modificatorio No.			
Adición	Prorroga	Suspensión	Otros

5815

Objeto del modificatorio:

3. Descripción del desarrollo de las actividades contractuales

Número	Obligación especificas del contratista y/o cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato.	Cumple	No cumple	Evidencia del cumplimiento de las obligaciones específicas del contratista y/o cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato.
1	Suministrar los Tiquetes Aéreos de acuerdo con lo establecido en las especificaciones técnicas, los requisitos mínimos técnicos establecidos en el pliego de condiciones y con lo acordado con la Entidad Compradora.	X		De acuerdo a las especificaciones técnicas del acuerdo marco de suministro de tiquetes aéreos II CCE-853-1-AMP-2019.
2	Apoyar a la Entidad Compradora en la consecución de convenios corporativos con las Aerolíneas utilizadas por la Entidad Compradora y otorgar a la Entidad Compradora la totalidad de los beneficios y descuentos obtenidos por los mismos.	X		A la fecha la entidad compradora cuenta con 02 convenios con las aerolíneas (Avianca-Latam) Avianca convenio No. 766 Back End, Latam Convenio No. L00HNO.
3	Cuando una Entidad requiera un Tiquete Aéreo en una Aerolínea que no pueda ser emitido por la Plataforma, la Entidad Compradora debe comunicarse con el Proveedor para expedir el Tiquete Aéreo de manera manual. Para lo cual el proveedor deberá remitir un reporte de compras relacionando los Tiquetes Aéreos emitidos por fuera de la Plataforma.	X		Se cuenta con una línea de atención las 24h y asesora asignada por el proveedor con el fin de atender los requerimientos que estén fuera de la plataforma. Asesora Camila Delgado línea 2880031 Ext 105 – Cel. 3202202020.
4	Cuando una Entidad Compradora requiere reexpedición o cancelación de un Tiquete Aéreo efectuadas por la Agencia de Viajes. Para estos casos la Entidad Compradora deberá requerir al Proveedor mediante correo electrónico.	X		Correos de contacto asignados para el envió de los requerimientos en mención. (asesor1@festivaltours.co).
5	Facturar diariamente los Tiquetes Aéreos y las penalidades correspondientes por cambios y cancelaciones. El Proveedor debe discriminar en la factura: (i) el precio del Tiquete Aéreo, (ii) la Tarifa Administrativa, el IVA, impuestos, tasas aeroportuarias aplicables. Las penalidades facturadas deben corresponder al monto que cobre la Aerolínea por la cancelación o cambio del Tiquete Aéreo; y deberá incluir la copia del Tiquete Aéreo en el que se evidencie el precio. En caso de que la	X		No se facturaron tiquetes debido a la emergencia sanitaria que hay en el país a causa del covid 19.

	Entidad Compradora haya solicitado un cambio de un Tiquete Aéreo y este sea más costoso, la Entidad Compradora deberá asumir la diferencia tarifaria y el Proveedor deberá incluirlo en la factura.			
6	Configuración de las Políticas de Viajes a la Entidad Compradora si recibió puntos en la Operación Principal por este concepto, en un término no mayor a quince (15) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra.	X		Se radico oficio No. **0120001144200** de fecha 18 de febrero de 2020, en donde se envían las políticas de viaje que se solicitan tener en cuenta para la parametrización de la plataforma.
7	Entregar una guía y dar una capacitación a la Entidad Compradora sobre funcionamiento del usuario de consulta en el GDS, en un término no mayor a siete (7) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra.	X		Se recibió la capacitación de la plataforma GDS, según acta de capacitación No.1 de fecha 29 de febrero de 2020 por parte del proveedor.
8	Habilitar a la Entidad Compradora los Tiquetes Aéreos disponibles en el mercado a través de la Plataforma presentada.	X		Ya se encuentran habilitados según lo evidenciado durante la operación de la plataforma.
9	Suministrar todos los Tiquetes Aéreos de la Entidad Compradora utilizando la Licencia IATA exclusiva del Acuerdo Marco. Abstenerse a emitir Tiquetes Aéreos utilizando una Licencia IATA distinta a la exclusiva del Acuerdo Marco.	X		Se están suministrando de acuerdo a la licencia IATA 76503206.
10	Abstenerse de facturar precios de Tiquetes Aéreos diferentes a los ofrecidos por las Aerolíneas.	X		Los precios facturados corresponden a los ofrecidos por las aerolíneas.
11	Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el acuerdo marco y en el pliego de condiciones generan costos adicionales a la Entidad Compradora.	X		Se está evidenciado el cumplimiento según las especificaciones técnicas en mención.
12	Mediar ante Aerolíneas y aeropuertos ante cualquier inconveniente ocasionado que dificulte la movilización del pasajero.			NO APLICA.
13	Instalar donde la Entidad Compradora lo requiera, el programa para acceder al reporte del GDS.	X		A la fecha el proveedor no ha realizado la instalación y asignación del usuario GDS, ya que expresa que por motivos de confiabilidad y manejo del mismo, lo van a continuar realizando por intermedio de ellos.
14	Entregar a la Entidad Compradora, independiente del monto de la Orden Compra, un usuario de consulta (por ejemplo: pseudo, office id, etc) de los Tiquetes Aéreos emitidos a través del GDS.	X		A la fecha el proveedor no ha realizado la instalación y asignación del usuario GDS, ya que se requieren permisos para la instalación del programa por parte de seguridad informática del Comando General.
15	Contar con al menos un GDS que permita reservar y emitir en tiempo real los Tiquetes Aéreos disponibles en el mercado y mantenerlos operativos	X		A la fecha se cuenta con un GDS que permite reservar y emitir en tiempo real los Tiquetes Aéreos la cual fue instalada

	durante la vigencia del Acuerdo Marco.			por el proveedor una vez inicio la ejecución de la orden de compra.
16	Configurar un usuario de consulta (por ejemplo: pseudo, office id, etc) de los Tiquetes Aéreos emitidos a través del GDS, exclusivo para cada Orden de Compra.	X		A la fecha el proveedor no ha realizado la instalación y asignación del usuario GDS, ya que se requieren permisos para la instalación del programa por parte de seguridad informática del Comando General.
17	Ofrecer todos los Tiquetes Aéreos disponibles en el mercado, incluyendo las tarifas más económicas de los tiquetes ofrecidos por las Aerolíneas en sus páginas web.	X		Ya se encuentra configurado en la plataforma entregada por el proveedor a la entidad compradora.
18	Mantener durante la vigencia del Acuerdo Marco, un centro de contacto que garantice respuesta a solicitudes y requerimientos durante las 24 horas del día, los 365 días del año a nivel nacional. Los sistemas de comunicación deben incluir (i) una línea telefónica para el cambio y cancelación de Tiquetes Aéreos y (ii) una línea de atención dedicada a atender requerimientos de pasajeros.	X		Se encuentran asignadas las siguientes líneas por parte del proveedor para la solución y tramite de las novedades en mención. Línea de atención requerimientos Cel. 3202202020, 3102077759, 3193710943.
19	Mantener disponible la Plataforma para la emisión de Tiquetes Aéreos con el fin de garantizar la compra de estos durante las 24 horas del día los 365 días del año. Los soportes de indisponibilidad deberán ser informados de manera inmediata a la Entidad Compradora y/o Colombia Compra Eficiente con el soporte que dé cuenta de los hechos de fuerza mayor que ocasionaron la indisponibilidad. Cualquier interrupción debida a actividades de mantenimiento deberá realizarse los días domingo, para lo cual el Proveedor debe informar cinco (5) días antes a la Entidad Compradora y/o Colombia Compra Eficiente. Los mantenimientos realizados a la Plataforma de acuerdo con estas condiciones no deben ser entendidos como indisponibilidad de la misma.	X		A la fecha se ha podido evidenciar la disponibilidad 24H/7, de la plataforma sin tener reportes de fallas de la misma.
20	Generar quincenalmente reportes del suministro de Tiquetes Aéreos, y de los Tiquetes adquiridos, según las necesidades de la Entidad Compradora que deben contener como mínimo la siguiente información de los Tiquetes Aéreos: (i) Número, (ii) Precio, (iii) Ruta, (iv) Nombre del Pasajero, (v) Penalidades en caso de tenerlas, (vi) Fecha, (vii) Estado (Reservado, volado o	X		No se facturaron tiquetes debido a la emergencia sanitaria que hay en el país a causa del covid 19.

	no volado); entre otra información que requiera la Entidad Compradora para la toma de decisiones.			
21	Emitir la totalidad de los Tiquetes Aéreos requeridos por la Entidad Compradora a través de la Plataforma a la que hace referencia el Pliego de Condiciones, a excepción de los casos relacionados en el parágrafo uno de la cláusula 12 del acuerdo marco. La Tarifa Administrativa facturada para la emisión de Tiquetes Aéreos debe corresponder a la cotizada durante la Operación Secundaria a la Entidad Compradora. En los casos de cambios de Tiquetes Aéreos, el Proveedor podrá cobrar la Tarifa Administrativa completa, según regulación de la Aero civil.	X		No se facturaron tiquetes debido a la emergencia sanitaria que hay en el país a causa del covid 19.
22	Tramitar ante las Aerolíneas los reembolsos por cancelación y cambio de Tiquetes Aéreos cuando este sea reembolsable, de acuerdo con las condiciones y políticas de las Aerolíneas.	X		NO APLICA
23	Garantizar que los beneficios ofrecidos por el Proveedor y por las Aerolíneas, y los recursos públicos sean de uso exclusivo de la Entidad Compradora, sus funcionarios y contratistas en el ejercicio de sus funciones.	X		Según lo evidenciado en el proceso de verificación de la entidad compradora no se han presentado anomalías en esta especificación.
24	Mantener el precio a la Entidad Compradora de los tiquetes reservados hasta la medianoche del día de reserva o de la hora definida por la Aerolínea de acuerdo con la característica del Tiquete Aéreo.	X		Se ha podido evidenciar durante la operación de la plataforma que la especificación en mención se ha cumplido en su totalidad.
25	Dar a la Entidad Compradora una capacitación acerca del uso de las Plataformas dentro de los siete (7) días hábiles siguientes a la Colocación de la Orden de Compra.	X		Se recibió la capacitación de la plataforma GDS, según acta de capacitación No.1 de fecha 29 de febrero de 2020 por parte del proveedor.
26	Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.	X		Se pudo evidenciar el cumplimiento de mencionada obligación por parte del proveedor.
27	En caso de indisponibilidad o fallas en la Plataforma el Proveedor debe garantizar la emisión de los Tiquetes mediante correo electrónico, caso en el cual no podrá cobrar la Tarifa Administrativa total, pues la Entidad Compradora no emitió el Tiquete a causa de una falla del Proveedor.	X		NO APLICA.
28	Mantener operativa la Plataforma durante el 99% de cada mes.	X		Se ha mantenido operativa según la especificación.

29	Informar a la Entidad Compradora inmediatamente cuando la Plataforma presente indisponibilidad. Adicionalmente, entregar a la Entidad Compradora mensualmente un reporte de disponibilidad e indisponibilidad de la Plataforma.		X	A la fecha NO se han presentado casos de indisponibilidad operativa de la plataforma.

4. Cumplimiento de Obligaciones al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales

Que la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes N° 45077826, con fecha de pago 04 de septiembre de 2020, evidencian el cumplimiento de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral, la cual es anexada al presente informe.

Que mediante certificación de fecha agosto de 2020, suscrita por el señor Adolfo Marin Bermeo CC. 19.327.846, Representante legal FESTIVAL TOURS, estipulan encontrarse al día en el pago al Sistema de Seguridad Social en Pensiones y en Salud, riesgos profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Se anexa certificado del cumplimiento por parte del contratista.

NOTA: El certificado de aportes parafiscales lo puede firmar el representante legal cuando en cámara de comercio no reporta revisor fiscal, cuando el contratista tiene revisor fiscal este es el único competente para firmar las certificaciones de paz y salvo de seguridad social y parafiscal.

5. Aspectos Financieros

Valor Inicial del Contrato Incluido IVA:	$890.000.000,00
Que al contrato se le efectuó una adición el XX de XXX de 20XX por valor de:	$ 0
Valor Total del Contrato es de:	**$890.000.000,00**

Que se tramitaron las siguientes facturas con cargo al contrato supervisado:

No Factura	Fecha	Valor de la Factura
Facturas Tiquetes 1515 al 1590 - 1591 al 1597	25-feb-20 al 28-feb-20	$ 5.832.428,00
Facturas Tiquetes 1637 al 1707 -1708 al 1947	02-mar-20 al 21-mar-20	$ 43.762.331,00
Facturas Tiquetes XXXXXXXXXXXXXXXXXXX	01-abr-20 al 30 -abr-20	$ 0,00
Facturas Tiquetes XXXXXXXXXXXXXXXXXXX	01-may-20 al 31-may-20	$ 0,00
Valor Facturado		$ $ 49.594.759,00
Saldo por Facturar		$840.405.241,00
Valor de Reintegro		$ 0,00
Valor Total del Contrato		**$ 890.000.000,00**

Nota: En el anterior cuadro se deberán relacionar todas las facturas que se hayan tramitado para pago durante la ejecución del contrato.

6. Observaciones relevantes del supervisor:

7. Documentos anexos:

Planilla Integrada de Liquidación de Aportes N° 45077826, con fecha de pago 06 de agosto de 2020.
Certificación aportes parafiscales

Atentamente,

MY. MANUEL AUGUSTO CABEZAS CABEZAS
Supervisor
Correo electrónico manucab@cgfm.mil.co
No. de contacto 3132346273 - y/o EXT.XXX

Espacio para ser diligenciado en la Dirección Administrativa y Financiera

CONTROL DE APROBACIONES Y DE TIEMPOS PARA PUBLICAR				
CONTRATOS	FECHA DE RECEPCIÓN DEL INFORME	FECHA DE APROBACIÓN Y CARGUE DEL INFORME.	NOMBRE DE FUNCIONARIO REVISOR	FIRMA DEL FUNCIONARIO AVALANDO INFORME
	14 SEP/20	14 SEP/20	PS. LOURDES FONSECA 14 SEP/20 12:06 PM	

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

FECHA	14 SEP 2020	HORA	14:40
REGISTRO N°	915302	HORA SALIDA	

RADICADO A

	AYUDANTE		ARADM		ASESJUR
	ARCEN	X	ARIMP		
	ARFIN		GCALIDAD		

OPERACION INMEDIATA	X	RESPUESTA CON FIRMA	
LO DE SU CARGO	X	RESPUESTA CON FIRMA CONJUNTO	
DE CUMPLIMIENTO	X	RESPUESTA CON FIRMA SUBAI	
RESUELVA E INFORME	X	RESPUESTA CON FIRMA DIADF	
ESTUDIE Y RECOMIENDE		COORDINAR CON	
DE RESPUESTA		TRAER ANTECEDENTES	
PLAN MEJORAMIENTO		DISTRIBUIR AREAS	
TRATE CONMIGO		COTIZAR	
FAVOR ASISTIR		ARCHIVAR	
RECOMENDACIÓN ESCRITA		PRIORITARIO	
AUTORIZADO		SEGUIMIENTO Y CONTROL	
DE ACUERDO A LAS NORMAS VIGENTES	X	REVISADO Y APROBADO PARA FIRMAR APROBADO PARA	

OBSERVACIONES

PLAZO

Teniente Coronel VERONICA PEDRAZA MARTINEZ
Dirección Administrativa Financiera

Festival Tours
Invierta Viajando

CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y 828 DE 2003

Bogotá, Agosto de 2020

Yo, ADOLFO MARIN BERMEO, Identificado con la Cedula de ciudadanía N° 19.327.846 expedida en Bogotá actuando en mi condición de Representante legal de **FESTIVAL TOURS S.A.S** con Nit. 800.193.221-0 manifiesto bajo la gravedad del juramento:

Que la empresa ha cumplido durante los seis meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con lo pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos profesionales) y con los aportes parafiscales Correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a paz y salvo con las empresas Promotoras de Salud - EPS, Sociedades Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías - AFP, Administradoras de Riesgos Profesionales - ARP, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.

Festival Tours S.A.S

ADOLFO MARIN BERMEO
Representante Legal

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	800193221-0	FESTIVAL TOURS S.A.S..		Carrera 13 Numero 40 A - 25	2880031	administracion@festivaltours.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	C – MIPYME	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ. D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					9	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2020-09	2020-08	E	04/09/2020	45077826	$1.474.100	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	80.000	0		0		0	0	0	0	80.000	2
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	0	0		0		0	0	0	0	0	5
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	0	0		0		0	0	0	0	0	2

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING [illegible]cion)	80[illegible]-0	140.5[illegible]	0	0		0	0	0		140.500	[illegible]
230301	Porve[illegible]	800[illegible]8	1.022.[illegible]	0	0		0	0	0		1.022.500	[illegible]
25-14	Colpe[illegible]	90033[illegible]	140.[illegible]	0	0			0	0		140.500	[illegible]1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	[illegible]0011153-6	10.600				[illegible].600		0	10.600				10.600	9

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	80.000	0	0	80.000	9

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	
ICBF				
0	0	0	0	
SENA				
MEN				

TOTALES POR ADMINISTRADORA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud		80.000	80.000
Pensión		1.303.500	1.303.500
[illegible]gos Lab		10.600	10.600
C[illegible]		80.000	80.000
E[illegible]	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	8	1.474.100	1.474.100

PAGADA
45077820

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	800193221-0	FESTIVAL TOURS S.A.S.		Carrera 13 Numero 40 A - 25	2880031	administracion@festivaltours.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	C – MIPYME	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ. D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
					9	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2020-09	2020-08	E	04/09/2020	45077826	$1.474.100	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE / INFORMACIÓN NOVEDADES

Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colomb. exterior	Residente	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN
CC	1010186603	MARIN SALGADO LINA STHEFANY	1	0			S									X							
CC	1018438436	GUERRERO CARDENAS LAURA CAMILA	1	0			S									X							
CC	1019055689	DELGADO AGUILAR LAURA CAMILA	1	0			S									X							
CC	1032408768	MARIN MORALE[illegible]	1	0			S									X							
CC	1032454607	MARIN SALGA[illegible]	[illegible]	[illegible]			S									[illegible]							
CC	19327846	MARIN B[illegible] ADOLFO	[illegible]	[illegible]			S									[illegible]							
CC	52585949	QUINTERO S[illegible] LUZ MARINA	[illegible]	[illegible]			S									[illegible]							
CC	79900114	MORALES GO[illegible] NEL MAURICIO	1	[illegible]			S									[illegible]							
CC	79982849	FLOREZ PLAZ[illegible] RO ENRIQUE	1	[illegible]			S									[illegible]							

PENSIÓN / SALUD

No. de Identificación	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC
1010186603	230301	877.803	140.500	0	0	0	0	EPS008	877.803	0
1018438436	230301	877.803	140.500	0	0	0	0	EPS008	877.803	0
1019055689	25-14	877.803	140.500	0	0	0	0	EPS008	877.803	0
1032408768	230301	877.803	140.500	[illegible]	[illegible]	0	0	EPS008	[illegible]	0
1032454607	230301	877.803	140.5[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0	EPS008	[illegible]	0
19327846	230301	1.000.000	[illegible]	0	0	[illegible]	0	EPS005	[illegible]	40.000
52585949	230301	1.000.000	[illegible]	0	0	0	0	EPS00[illegible]	[illegible]000	[illegible]0.000
79900114	230201	877.803	[illegible]	0	0	0	0	EPS[illegible]	877.80[illegible]	0
79982849	230301	877.8[illegible]	[illegible].500	0	0	0	0	EP[illegible]	877.803	[illegible]

RIESGOS LABORALES / CCF / PARAFISCALES

No. de Identificación	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1010186603	14-23	877.803	1	0	CCF24	877.803	0	0	0	0	0	0
1018438436	14-23	877.803	1	0	CCF24	877.803	0	0	0	0	0	0
1019055689	14-23	877.803	1	0	CCF24	877.803	0	0	0	0	0	0
1032408768	14-23	877.803	[illegible]	[illegible]	CCF24	877.803	0	0	0	[illegible]	0	0
1032454607	14-23	877.80[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]803	0	0	0	[illegible]	0	0
19327846	14-23	1.000.0[illegible]	[illegible]	5.300	CC[illegible]	[illegible]	40.000	0	0	[illegible]	0	0
52585949	14-23	1.000.0[illegible]	[illegible]	5.300	CCF24	1[illegible]	40.000	0	0	0	[illegible]	0
79900114	14-23	877.80[illegible]	[illegible]	0	CCF24	877[illegible]	0	0	[illegible]	0	[illegible]	0
79982849	14-23	877.80[illegible]	[illegible]	0	CCF24	877.8[illegible]	[illegible]	0	[illegible]	0	[illegible]	0

PAGADA